

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 11001-31-10-027-2021-00301-00

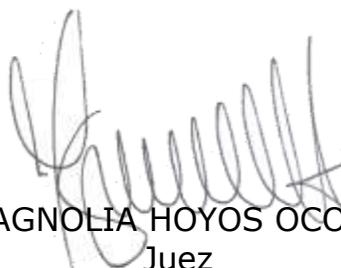
Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Se acepta la sustitución de poder allegada (c. digitales 29) y en consecuencia se reconoce al estudiante JUAN NICOLÁS VERA BUITRAGO adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad del Bosque como apoderado de la ejecutante.

Como quiera que la liquidación de costas practicada por la Secretaría del Juzgado se ajusta a derecho (c. digital 30), se imparte aprobación (art 366 CGP).

Cumpla Secretaría los ordinales 4° a 7° de la decisión del 29 de noviembre de 2021 (c. digital 28).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 016 FECHA 01-FEBRERO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

KR